



El matrimonio infantil, la ley y los derechos humanos

¿Por qué es importante que los países cuenten con una edad legal mínima para contraer matrimonio?

Una ley que establezca una edad legal mínima para contraer matrimonio supone una forma importante de evitar que niños y niñas se casen antes de estar preparados para ello.

Es fundamental que la ley los reconozca como niños, para que de este modo puedan recibir protección completa por parte de esta.

Los gobiernos necesitan una legislación clara y consistente que establezca los 18 años como la edad legal mínima para casarse. Deberán existir medidas de protección adecuadas para asegurar que el consentimiento de los padres u otras excepciones no se apliquen para forzar a las niñas a contraer matrimonio.

Que existan leyes para establecer una edad legal mínima para casarse supone una herramienta significativa de gran ayuda a la hora de disuadir a familias y comunidades de casar a sus hijas mientras sean niñas.

¿Cuentan todos los países con una edad legal mínima para contraer matrimonio?

La mayoría de los países de todo el mundo cuentan con leyes que establecen una edad legal mínima para casarse, normalmente a los 18 años.

Sin embargo, muchos países proporcionan excepciones a este mínimo legal, como por ejemplo si se cuenta con el consentimiento de los padres o existe una autorización por parte de un tribunal. Otras excepciones permiten que leyes religiosas o consuetudinarias tengan prioridad sobre las leyes nacionales. Tales casos socavan la eficacia de la protección legal contra el matrimonio infantil.

Según datos de un reciente sondeo sobre las leyes para la edad legal mínima realizado por el World Policy Analysis, 93 países permiten legalmente que las niñas contraigan matrimonio antes de los 18 años con el consentimiento de los padres.

Un marco legal puede reforzar, más que desafiar, la desigualdad de género.[1] El Centro Mundial de Análisis de Políticas informa de que 54 países permiten que las niñas se casen entre uno y tres años antes que los niños.

[1] World Policy Analysis Centre, *Changing Children's Chances: New Findings on Child Policy Worldwide*, 2013

¿Por qué 18 años debería ser la edad legal mínima para poder contraer matrimonio?

Los miembros de *Girls Not Brides* creen que los 18 años debería ser la edad legal mínima para casarse, en consonancia con los estándares que establecen los derechos humanos internacionales.

Al fijar la edad mínima en los 18 años se establece un objetivo, más que un estándar subjetivo de madurez, lo cual salvaguarda a niños y niñas de casarse sin estar preparados física, mental o emocionalmente. ¿Por qué permitir que los niños se casen a una edad en la que, por ejemplo, no tienen derecho a votar o acceder a otros tipos de contrato reconocidos por la ley? La definición más ampliamente aceptada es 18 años, tal y como se menciona en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La edad mínima también nos ayuda a asegurarnos de que los niños son capaces de dar su consentimiento pleno y libre, y de que contarán con el nivel mínimo de madurez necesaria antes de contraer matrimonio.

¿Qué dice la ley internacional acerca del matrimonio infantil?

El matrimonio infantil o sin el pleno y libre consentimiento por ambas partes es una violación de los derechos humanos y por lo tanto no está en consonancia con varios acuerdos internacionales y regionales, entre los que se incluyen:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CETFDICM)
- La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima Legal para el Matrimonio y Registro para el Matrimonio
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- El Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos de África (también conocida como “El protocolo Maputo”)
- La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño
- La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos

¿Qué tan útiles resultan los estándares internacionales y regionales sobre la edad mínima legal para casarse a la hora de proteger a las niñas contra el matrimonio infantil?

Los acuerdos internacionales y regionales que prohíben el matrimonio infantil establecen estándares a los que los gobiernos deberían adherirse para poder proteger a las niñas de casarse antes de estar preparadas para ello. Estos estándares también sirven para mostrar transparencia: los gobiernos deben informar a los comités que los supervisan acerca del modo en el que están implementando estos estándares.

Pueden utilizarse para pedir cuentas a los gobiernos si hubiera fallos a la hora de implementarlos, y para que cumplan sus obligaciones bajo estos convenios con respecto al matrimonio infantil.

¿Cuáles son los desafíos que presenta la aplicación de las leyes que prohíben el matrimonio infantil?

Incluso con un marco legal robusto, la aplicación de estas leyes es a menudo débil. Las razones que explican la no implementación de la ley varían de un contexto a otro, y pueden incluir:

- Falta de concienciación y capacitación en los funcionarios del orden público y otros profesionales relevantes a la hora de entender estas leyes, implementarlas o aplicarlas
- Falta de registros matrimoniales o de nacimiento
- Discrepancias entre las leyes religiosas o consuetudinarias acerca de la edad legal mínima para contraer matrimonio

¿Es suficiente una legislación sobre la edad legal mínima para casarse para acabar con el matrimonio infantil?

Además de contar con una legislación robusta y aplicable, es fundamental contar con una normativa de apoyo que proteja los derechos de las mujeres y de las niñas.

Sin embargo, reformar la ley es solo una parte de la solución. Con objeto de prevenir el matrimonio infantil debe adoptarse un enfoque integral y holístico que aborde la raíz del problema.

Derechos humanos y justicia

El matrimonio infantil constituye una grave violación de los derechos humanos que afecta a los derechos de niños y mujeres a la salud, la educación, la igualdad, un trato no discriminatorio y a una vida libre de violencia y explotación. Todos ellos son derechos consagrados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM) y otros instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos.

En ocasiones, el matrimonio infantil puede considerarse esclavitud. Cuando los niños son comprados y vendidos bajo el disfraz del matrimonio con fines de explotación sexual o cuando son víctimas de la trata mediante matrimonios forzados, sus casos responden a las definiciones internacionalmente reconocidas de la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud.

Consulta nuestra infografía “Matrimonio infantil: Una violación de los derechos humanos”

Información clave

“Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)